



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0142-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 14 de Agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0150-2024-SG-MDC/SG-DSYSM/ MEHS, elevado por la Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita se designe al responsable para el Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el numeral 3.1 del inciso 3) del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva

Que mediante Informe de visto, la Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita se designe a su persona como responsable para el Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Camanti, con la finalidad de obtener clave y usuario, para realizar el registro de los serenos y serenazgo, el trámite se realizara

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO



Gestión 2023 - 2026

ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana- Ministerio de Interior, por lo que es pertinente emitir al acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. **Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino**, como responsable para el Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Camanti -Provincia de Quispicanchi, Región Cusco según los siguientes detalles:

Nombre y Apellidos : Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino
DNI N° : 44941994
Cargo que desempeña: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (e)
Correo Electrónico : mayraehs@gmail.com
Celular : 944210107
Departamento : Cusco
Provincia : Quispicanchi
Distrito : Camanti

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que, la designado cumpla con todas la disposiciones y/o lineamiento establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0075-2024-A-MDC/Q-C, de fecha 11 de abril del 2024, mediante el cual se designo al Tec. E.P. (R) **Rolando Mamani Loayza**, como Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales , y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Secretaría General notifique la presente resolución a la interesado conforme a Ley

ARTICULO SEXTO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 2026

Renán Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"